

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

COLMENAR DE OREJA

OTROS ANUNCIOS

Que por parte de la Policía Local de Colmenar de Oreja se están realizando expedientes sobre tratamiento de residuos urbanos a los vehículos que a continuación se reseñan, por presumirse su situación de abandono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Modelo. — Matrícula. — Titular del vehículo. — Localización

- “Mazda” 323. — 1362 CKK. — Cristian Morar Iuliu. — Depósito municipal.
- “Peugeot” 405. — M-2947-NK. — Lumei Adrian. — Depósito municipal.
- “Opel” Vectra 2.0 I. — M-4989-KD. — Alexandru Bindea. — Depósito municipal.
- “Ford” Transit. — M-7221-UM. — Miguel Ángel Haro Gallego. — Depósito municipal.
- “Ford” Fiesta 1.4 CLX. — M-5822-MH. — Rómulus Dedea. — Depósito municipal.
- “Nissan” Vanette. — M-8796-LF. — Mihai Ioan. — Depósito municipal.
- “Opel”. — P-7382-BBW. — Simona María Poenar. — Depósito municipal.
- “Renault” R-19. — M-2257-KC. — José Contreras Zapero. — Depósito municipal.
- “Opel” Omega. — M-1628-WX. — Jonatan Cádiz Motos. — Depósito municipal.
- “Daihatsu” Rocky. — M-2615-MN. — Ana María Díaz Zamarro. — Vía pública.
- “Citroën” Jumper. — 8558 CFP. — Gyleco. — Depósito municipal.
- “Opel” Vectra. — M-6412-NC. — Nicolae Lacatus. — Vía pública.
- “Ford” Escort. — M-4656-KB. — Santos García Millán. — Vía pública.

No habiendo sido posible realizar notificación a sus titulares, bien por ser desconocidos o siendo notificados, por haber transcurrido más de dos meses desde la notificación al titular, se pone en conocimiento de quienes resulten ser los propietarios de los vehículos relacionados para que procedan a la subsanación de la situación de abandono.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan ser reclamados por sus legítimos propietarios, entendiéndose, en su defecto, que renuncian a los derechos sobre sus vehículos, procediéndose en caso contrario a su tratamiento como residuos urbanos y a su destrucción por un Centro Autorizado de Tratamiento, en su caso.

En Colmenar de Oreja, a 10 de agosto de 2012.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(02/6.788/12)

